



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00138- 00
Proceso	Verbal RCC Derechos de Consumidor
Demandante	Juan Gonzalo Moreno Botero
Demandado	Dismerca S.A.S
Tema	Se agrega notificación efectiva, vencido términos se dará trámite correspondiente

Se agrega diligencias de notificación vía correo electrónico, dirigido a la entidad aquí demandada DISMERCA S.A.S, cumpliendo los requisitos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y sentencia C-420 del 24 de septiembre de 2020, con el respectivo acuse de recibido del 29 de septiembre de 2021, vencido los términos de traslado, se dará el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

406dc2d0fc2aeba53e51dd4daa932b53e797a0afb96ecb48843ce6c640758

b33

Documento generado en 04/10/2021 05:17:54 AM

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**